



Resumen Ejecutivo

Viabilidad Política de un Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP¹

Abstract

“La presente investigación da cuenta de un análisis de viabilidad política para el establecimiento de un sistema alternativo de pensiones a las AFP, donde estas últimas han sido fuertemente cuestionadas por diversos actores sociales y políticos como también por ciudadanía en general en cuanto su capacidad (AFP) de otorgar pensiones que permitan a los trabajadores/as mantener su nivel de ingresos al momento de jubilar. ¿Es posible generar un sistema alternativo de pensiones? Es la pregunta y a la vez la medida que con que se confronta a la clase política chilena y que el presente estudio descifra...”

1. ANTECEDENTES

En la presente investigación se analizó la viabilidad política de implementar un sistema contributivo de pensiones alternativo a las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), para ello, se contrastó la medida con la opinión de los principales actores políticos del país, de los principales partidos políticos con representación parlamentaria de la Alianza y la Concertación, como también se consideró la opinión de importantes actores socio-laborales como de la CUT y la ANEF, entre otros.

Las estimaciones de las pensiones por medio de las AFP de los trabajadores y trabajadoras cotizantes, alcanzarán en promedio a un tercio de sus actuales ingresos salariales, lo cual conlleva a una baja en las condiciones de vida en los trabajadores/as que jubilan. Una de las principales falencias que ha manifestado el actual sistema de pensiones, es altamente vulnerable a las crisis financieras internacionales, lo cual quedó en evidencia con la crisis financiera mundial durante el año 2008, en la cual los trabajadores(as) llegaron a perder en pocos meses hasta un 40% de sus ahorros previsionales y durante el año 2011 las pérdidas totales de los fondos de pensiones alcanzaron los U\$25.000 millones de dólares.

¹ Autores; Rodrigo López Tamayo; José Vidal Clemente, Tesis para Obtener el Grado de Magíster en Política y Gobierno, FLACSO-UDEC.



Un estudio desarrollado en la Universidad Arcis², sobre personas de ingresos medios que cotizan periódicamente en las AFP, dio cuenta que sus pensiones proyectadas alcanzarían a una Tasa de Reemplazo³ (TR) promedio de un 38% en relación a lo que hoy ganan, y muy por debajo de las pensiones que se obtienen en los países de la OCDE, donde las TR de las pensiones fluctúan a un 64%⁴ y los empleadores son parte activa para el financiamiento de las pensiones. En otras palabras, en Chile los ingresos de los trabajadores(as), decrecerán en promedio en un 62%, una vez que estos(as) se jubilen, es decir, un empobrecimiento sustancial de las personas que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones.

En Chile las AFP son la única alternativa que tienen los trabajadores(as) que ingresan al mercado laboral para imponer en el sistema previsional, sistema regido por una normativa legal desarrollada durante el gobierno militar que instauró y a la vez impuso el sistema de capitalización individual. No obstante los 20 años transcurridos desde el inicio de los gobiernos democráticos, no se ha logrado una reforma estructural al sistema que cambie la lógica de funcionamiento de capitalización. En este contexto, la presente investigación pretende indagar en aquellas variables que impedirían o facilitarían la instauración de un sistema contributivo de pensiones de carácter estatal y con otra lógica estructural, de modo tal, que se posibilite la libertad de afiliación previsional través de la cual las personas puedan optar entre permanecer en un sistema público o un sistema privado de pensiones.

² Rodrigo López T. y Álvaro Rodríguez, Envejecimiento en Crisis, Las Pensiones de la Clase Media, Universidad ARCIS, 2007, Santiago de Chile..

³ Tasa de Reemplazo (TR): Es el cociente entre la pensión y el ingreso laboral promedio de los últimos k años antes de jubilar.

⁴ OECD, Pension At A Glance 2011, Retirement-Income Systems In OECD and G20 Countries, 2011



2. CONCIERTO INTERNACIONAL

De los 34 países de la OCDE⁵ (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), 25 tienen sistemas públicos de pensiones vinculados al segundo pilar, 18 de Prestaciones Definidas (Reparto), 4 financiados con Ingresos Nacionales y 3 vinculados con los años de servicios (puntos). En cuanto a los sistemas de reparto o de Prestaciones Definidas, el monto que recibirá un pensionado dependerá del número de cotizaciones abonadas a lo largo de la trayectoria laboral y en alguna medida a las ganancias individuales obtenidas de la actividad laboral. En suma, los principales sistemas de pensiones existentes en los países de la OCDE son públicos y los sistemas privados existentes que son la minoría, son complementarios a los primeros.

El promedio de las tasas de reemplazo de los 34 países de la OCDE es de un 64%⁶ y específicamente en Chile, el promedio llega a un 38% como se señaló anteriormente y en el caso de las mujeres, esto es más dramático aún, dado que llega a tan solo un 29%, por una lado porque cotizan 5 años menos que los hombres y tienen una esperanza de vida mayor a la de los hombres, estos son factores son altamente determinantes para el monto de pensión al igual que la rentabilidad de los fondos de pensiones en la lógica de la capitalización individual. En cierto sentido, la jubilación es de exclusiva responsabilidad del trabajador/a.

En casi todos los países de la OCDE, los empleadores cotizan para el financiamiento de las pensiones de los trabajadores/as. Alcanzando la cotización a un 12% promedio de las remuneraciones brutas del trabajador/a y este último cotiza en promedio un 7,6% de su salario bruto. La cotización total, entre el aporte del empleador y el trabajador/a llega a un 19,6%, esto es casi el doble de la cotización que se hace en Chile, que alcanza a tan sólo un 10%, y que es exclusiva responsabilidad del trabajador/a.

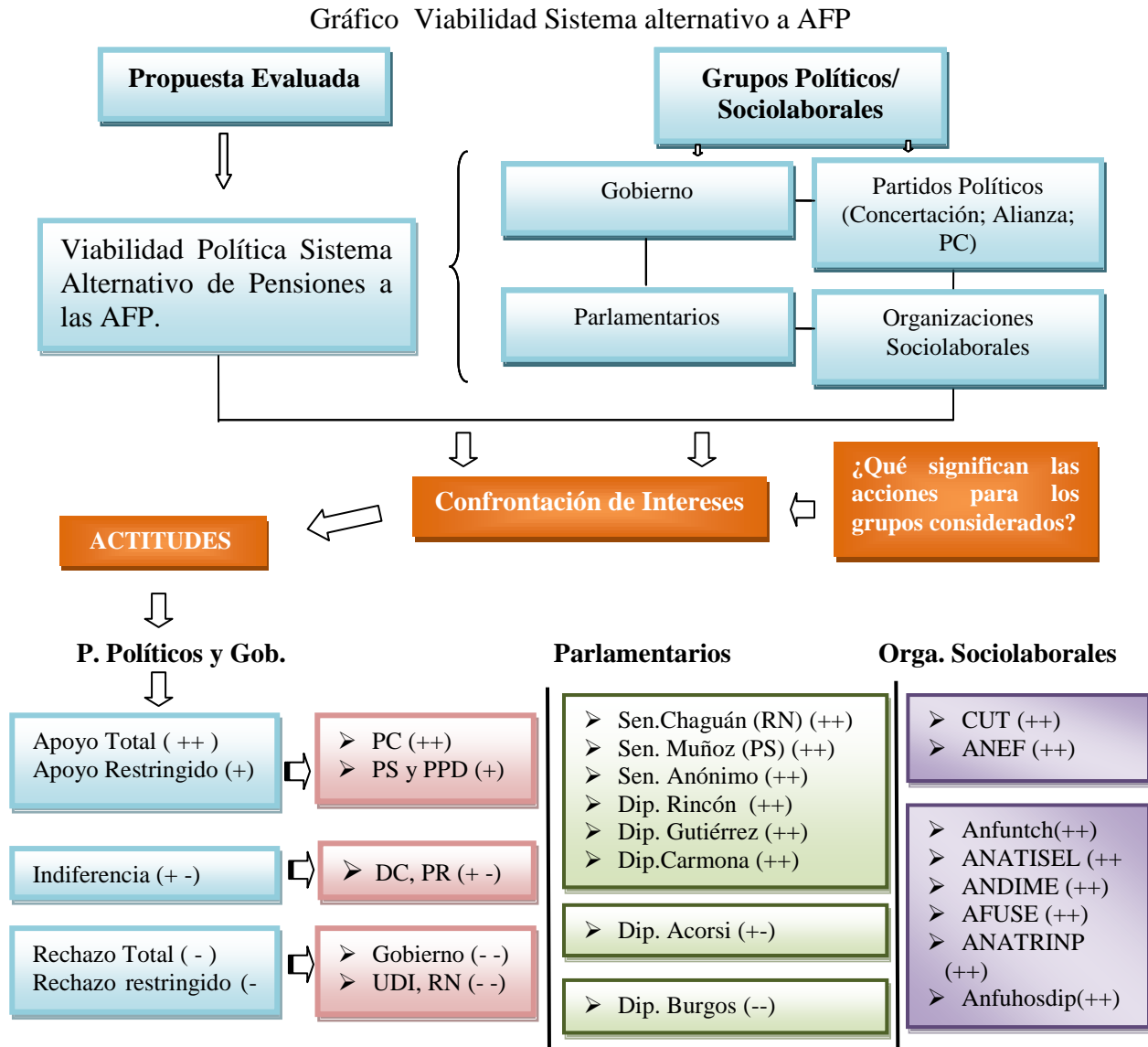
⁵ La OCDE, pretende promover la colaboración económica entre los países con economías más avanzadas, Chile se incorporó como país miembro en el año 2010.

⁶ OECD, Pension At A Glance 2011, Retirement-Income Systems In OECD and G20 Countries, 2011



3. CONCLUSIONES

3.1 Viabilidad de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP



De acuerdo al gráfico anterior, el cual considera las actitudes de los Partidos Políticos, de un grupo de Parlamentarios y de Organizaciones Sociolaborales, se puede concluir que “no es viable políticamente establecer un sistema de pensiones alternativo a las AFP”, bajo el actual escenario político. Lo anterior se fundamenta en el análisis de los resultados, que dicen relación en primer lugar, porque el gobierno manifiesta un rechazo total a la medida propuesta y por lo demás considera que el actual de sistema de pensiones ha funcionado adecuadamente. Cabe destacar que



el actual gobierno es de centro derecha, y los partidos políticos que lo sustentan, tanto Renovación Nacional (RN), como la Unión Demócrata Independiente (UDI), también manifiestan un rechazo total a la medida propuesta.

Por otra parte, la principal agrupación de oposición al gobierno, la Concertación, manifiesta en general una posición ambigua, lo cual no es casualidad, durante 20 años que estuvieron en el poder, en ninguna ocasión presentaron un proyecto de ley que generara un sistema alternativo de pensiones a las AFP, pese a que estas últimas surgieron durante la dictadura militar. Para lo que fue la Reforma Previsional del año 2008, se plantearon hacer mejoramientos al sistema de AFP, pero no cambiarlo o generar un sistema alternativo de pensiones.

El Partido Comunista es el único partido de la oposición que manifiesta un apoyo total al establecimiento de un sistema alternativo de pensiones, sin embargo, no tiene la fuerza suficiente para poder presionar para la implementación de la medida.

3.2 Administración del Sistema y AFP Estatal

Por otra parte, la totalidad de los partidos de la Concertación manifiestan una actitud de apoyo total a lo que es la creación de una AFP Estatal; en ese sentido, validan que bajo la lógica del actual sistema de pensiones de cotizaciones definidas (AFP), el Estado pueda participar como un actor administrador dentro del sistema de pensiones. Su participación le daría mayor competitividad a todo el sistema, lo cual apuntaría a mejorar las pensiones. Por otra parte, tanto el gobierno, como los partidos de la Alianza, manifiestan un rechazo total a la creación de una AFP Estatal; sin embargo, en el caso que la Concertación obtenga un triunfo en las próximas elecciones presidenciales, es muy probable que el ejecutivo presente el proyecto de ley de AFP Estatal.

3.3 Financiamiento del Sistema de Pensiones

La evidencia señala que las tasas de reemplazo para las personas que cotizan de manera continua alcanzan a un promedio de 38%. En el caso de las mujeres es más dramático porque su tasa de reemplazo se estima en un 29%. Una de las explicaciones de esta baja general de las tasas de reemplazo de los trabajadores(as) es que la cotización para el financiamiento de las pensiones es muy baja, es decir, el 10% del salario bruto del trabajador/a, la situación se agrava aún más en el caso de la mujer porque cotiza 5 años menos, tiene una esperanza de vida promedio mayor, no existe un aporte obligatorio parte del empleador para el financiamiento y además, los mercados financieros nacionales e internacionales, son altamente fluctuantes, no dando ninguna garantía respecto a los rendimientos de los fondos de pensiones, considerando además que las AFP, no se hacen responsables de las pérdidas ocasionadas en los fondos de los trabajadores/as.

Casi la totalidad de los países de la OCDE, existe la cotización del empleador para el financiamiento de las pensiones, 12% en promedio, a su vez, este aporte es sustancialmente mayor que el que hacen los trabajadores que es un 7,6%. En suma, el aporte promedio para el



financiamiento del sistema de pensiones alcanza a un 19,7%. En el contexto latinoamericano sucede algo similar, en la mayoría de los países también existe un aporte del empleador para el financiamiento de las pensiones. En promedio el Aporte del Trabajador es de un 6% y el del empleador, sin considerar Chile, Bolivia y Perú, el promedio alcanza al 8%.

En Chile existe un solo aporte obligatorio para el financiamiento de las pensiones, y que es de responsabilidad del trabajador/a con una cotización definida que alcanza al 10% del salario bruto.

Es importante destacar, que la Alianza, a través de RN y la UDI, manifiesta un apoyo restringido a estudiar la posibilidad a que el empleador como el Estado, puedan también financiar las pensiones de los trabajadores(as), existiendo los estudios de factibilidad que sustenten tal propuesta.

Respecto al financiamiento de las pensiones, el PR y el PC, manifiestan una actitud de apoyo total a que exista un aporte tripartito para el financiamiento de las pensiones, esto es que exista un aporte del empleador, del Estado y el trabajador(a), lo cual genere como consecuencia una mejor pensión. En el caso del PS, DC y PPD, manifiestan una posición más ambigua al respecto, por una parte declarando que el aporte del empleador es un debate que está abierto, y por otra parte señalando que las pensiones tienen que mejorar por el aumento de los salarios de los trabajadores(as).

En el caso de los parlamentarios y organizaciones socio-laborales que participaron en la presente investigación, la totalidad apoya el financiamiento tripartito de las pensiones.

En suma, es importante destacar, que en el ámbito del financiamiento de las pensiones, existe una apertura restringida para abrir un debate sobre la posibilidad de que el empleador pueda aportar al financiamiento de ellas bajo el actual régimen previsional administrado por las AFP. Por tanto, se presenta como una línea de acción que puede tener alcances de mayor viabilidad política al momento de que ésta se presente como una iniciativa parlamentaria, de algún Partido Político y/u Organización Socio-laboral.

3.4 Reforma Previsional del 2008

El diagnóstico presentado por el programa de gobierno de la Ex presidenta Bachelet, respecto al sistema de pensiones, era que existía una baja cobertura del sistema, es decir cerca de la mitad de la población activa no cotizaba y por ende no iba a alcanzar a obtener una pensión, en segundo lugar que las AFP, entregaban bajas pensiones y por tanto había que impulsar una reforma previsional, que no cambiara el tipo de sistema, sino que lo mejorara, de ahí surge la Reforma Previsional del año 2008, que crea las Pensiones Básicas Solidarias (PBS), focalizándose en la población del 60% más pobre del país y un Aporte Previsional Solidario (APS), para las personas que obtengan pensiones iguales o inferiores a los \$255.000 y que estén dentro del 60% más pobre de la población. La Reforma Previsional dejó excluida por tanto, a todas aquellas personas que obtengan pensiones superiores a \$255.000.



En general existe consenso entre todos los actores analizados que la Reforma Previsional impulsada por la Ex Presidenta Bachelet, principalmente fue en apoyo de los sectores más desprotegidos, que no tenían posibilidad de obtener una pensión por sí mismos, pero no atacó el problema de las bajas pensiones de las personas de ingresos medios que cotizan regularmente en el sistema, por tanto es un tema pendiente. En este sentido hay un reconocimiento por parte de todos los actores políticos y socio-laborales de la existencia de un problema sobre las bajas pensiones de la clase media, que de una u otra forma hay que abordar, lo cual se transforma en una bomba de tiempo en cuanto al empobrecimiento de este sector al jubilar. Esto es un tema abierto que genera debate entre los diversos actores y es viable políticamente colocarlo en la agenda pública.

3.5 Lucro en la Previsión

Es importante señalar que la instauración del lucro vino con la privatización del Sistema de Seguridad Social, impulsado por la dictadura militar en los años 80. Bajo esta lógica ya transcurrido más de 30 años desde su creación, se habla del mercado de las pensiones como un objeto de consumo, donde las 6 AFP existentes en el “mercado” son la única posibilidad de elección para poder optar a integrar un sistema previsional contributivo de pensiones. Los trabajadores/as dejan de ser sujetos de derecho de prestaciones previsionales, por el contrario pasan a ser consumidores obligados de un servicio previsional denominado AFP, cuyo resultado es un ingreso o jubilación, cuyo monto es afectado por un cúmulo de factores absolutamente dinámicos e inciertos.

En general, el lucro perseguido por las instituciones que administran el sistema previsional -AFP- es legitimado por el Gobierno; esta situación es totalmente entendible desde la perspectiva que este modelo de pensiones es también validado por todos los partidos de la Alianza, y dentro de su marco jurídico está permitido la obtención del lucro, considerando que las AFP, se configuran con Sociedades Anónimas con fines de lucro.

Respecto a la postura de los partidos políticos de la Concertación, las opiniones están divididas, el PS, PPD y el PC, manifiestan un rechazo a que los entes que administran el sistema previsional persigan fines de lucro, sin embargo el PR, manifiesta que el lucro es permitido, pero de manera regulada y en relación a su rendimiento. En el caso de la DC, manifiestan que el lucro es algo que la ley lo permite.

3.6 Objetivos del Sistema según los Actores

Como se conceptualizó en el marco teórico, la finalidad más trascendente de un sistema de Seguridad Social es asegurar un adecuado nivel de vida para las personas, cuando sus ingresos se vean interrumpidos, por una contingencia social, en este caso por la vejez, de esta forma, se procura mantener una autonomía económica del individuo y/o su familia, que le permita vivir dignamente a pesar de la contingencia sufrida. Se suma a esto el principio de la seguridad social que es la



suficiencia, que apela a que las prestaciones económicas recibidas por la ocurrencia de un riesgo o contingencia social deben ser proporcionales o equivalentes, a las remuneraciones recibidas por la persona afectada antes de que ocurriera el riesgo o contingencia social.

En relación a este punto, el gobierno planteó respecto a los principales objetivos que debe perseguir un sistema de pensiones es obtener pensiones con una tasa de reemplazo de un 70% de los ingresos brutos del trabajador.

Respecto a los objetivos que debe perseguir un sistema previsional, la totalidad de los partidos de la Concertación y el PC, los Parlamentarios y las Organizaciones Socio-laborales están porque los sistemas de pensiones deben generar pensiones similares o iguales a los ingresos que los trabajadores obtuvieron en su vida activa.

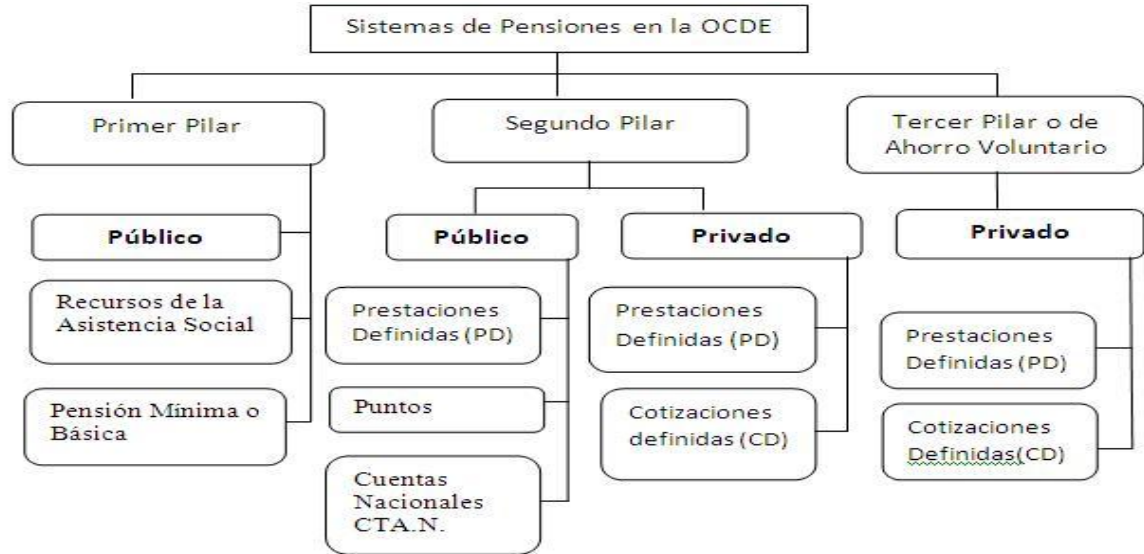
En el caso de RN, se señala que la pensión debe garantizar un mínimo de ingresos y en el caso de la UDI, el sistema tiene que entregar pensiones y perseguir objetivos macroeconómicos.

La implementación del sistema de pensiones gestionado por las AFP, sin duda ha modificado en términos prácticos los objetivos del sistema de seguridad social, ya no basta que un sistema de pensiones se preocupe otorgar jubilaciones adecuadas, sino que debe perseguir objetivos macroeconómicos, otorgando una estabilidad financiera que permite que con los ahorros previsionales de los trabajadores/as, se realicen grandes inversiones del sector privado. Sin embargo, los trabajadores(as), quienes sustentan el sistema con sus ahorros, se ven perjudicados al no poder enfrentar la vejez con jubilaciones acordes con los ingresos llevados durante la vida laboral; por ende, la población trabajadora que participa de manera permanente en el sistema AFP, tiende a empobrecerse, por ello, también se concluye que el sistema de capitalización individual no es capaz de garantizar un envejecimiento digno aún en las personas que cotizan en forma permanente, y de no mediar cambios estructurales en el sistema de pensiones chileno, se visualiza un futuro oscuro para los futuros jubilados/as.



ANEXOS

1. Cuadro N°2 Modelos de Pensiones en la OCDE



Fuente OCDE, 2011



2. Tipos de Sistemas de pensiones en la OCDE

Cuadro N° 3 Estructura y Tipo de Pensiones

Países de la OCDE	Público			Público	Privado
	Comprobación de Medios	Básica	Mínima	Tipo	Tipo
Australia	X				CD
Austria				PD	
Bélgica	X		X	PD	
Canadá	X	X		PD	
Chile	X		X		CD
Republica Checa		X	X	PD	
Dinamarca	X	X			CD
Estonia		X		Puntos	CD
Finlandia			X	PD	
Francia			X	PD+Puntos	
Alemania	X			Puntos	
Grecia			X	PD	
Hungría				PD	CD
Islandia	X	X			PD
Irlanda		X			
Israel		X			CD
Italia	X			CTA.N	
Japón		X		PD	
Corea	X	X		PD	
Luxemburgo	X	X	X	PD	
México			X		CD
Países Bajos		X			CD
Nueva Zelanda		X			
Noruega			X	CTA.N	CD
Polonia			X	CTA.N	DC
Portugal			X	PD	
Republica Eslovaquia			X	Puntos	DC
Eslovenia			X	PD	
España			X	PD	
Suecia			X	CTA.N	DC
Suiza			X	PD	PD
Turquía			X	PD	
Reino Unido	X	X	X	PD	
Estados Unidos				PD	

Fuente OCDE 2011, PD: Prestaciones Definidas; CD: Cotizaciones Definidas; CTA.N: Cuentas Nacionales.



3. Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE

Cuadro N°4 Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE

N°	País	Cot. Trab.	Cotiz. Empl	Cot. Total
1	Alemania	9,8	9,8	19,6
2	Australia (2)	2	0	2
3	Austria	10,25	12,55	22,8
4	Bélgica	7,5	8,86	16,36
5	Canadá (2)	5	6	11
6	Chile (3)	10	0	10
7	Corea del Sur(2)	4	9	13
8	Dinamarca (2)	10	1	11
9	Eslovenia	15,5	8,85	24,35
10	Rep. Checa	6,5	21,5	28
11	España	4,7	23,6	28,3
12	EEUU (2)	7	7	14
13	Estonia	2	20	22
14	Finlandia	5,15	17,65	22,8
15	Francia	6,75	9,9	16,65
16	Grecia	6,67	13,33	20
17	Hungría	10	27	37
18	Irlanda	4	4,25	8,25
19	Islandia	4	15,79	19,79
20	Italia	9,19	23,81	33
21	Japón (2)	7	7	14
22	Luxemburgo	8	8	16
23	México (2)	2	20	22
24	Noruega	7,8	14,1	21,9
25	Nueva Zelanda (2)	0	0	0
26	Países Bajos	19	5,7	24,7
27	Polonia	11,26	14,26	25,52
28	Portugal	11	23,25	34,25
29	Reino Unido	9,95	11,9	21,85
30	Republica de Eslovaquia	7	20	27
31	Suecia	7	10,21	17,21
32	Suiza	11,9	11,9	23,8
33	Turquía	9	11	20
	Prom.Total	7,6	12,0	19,6

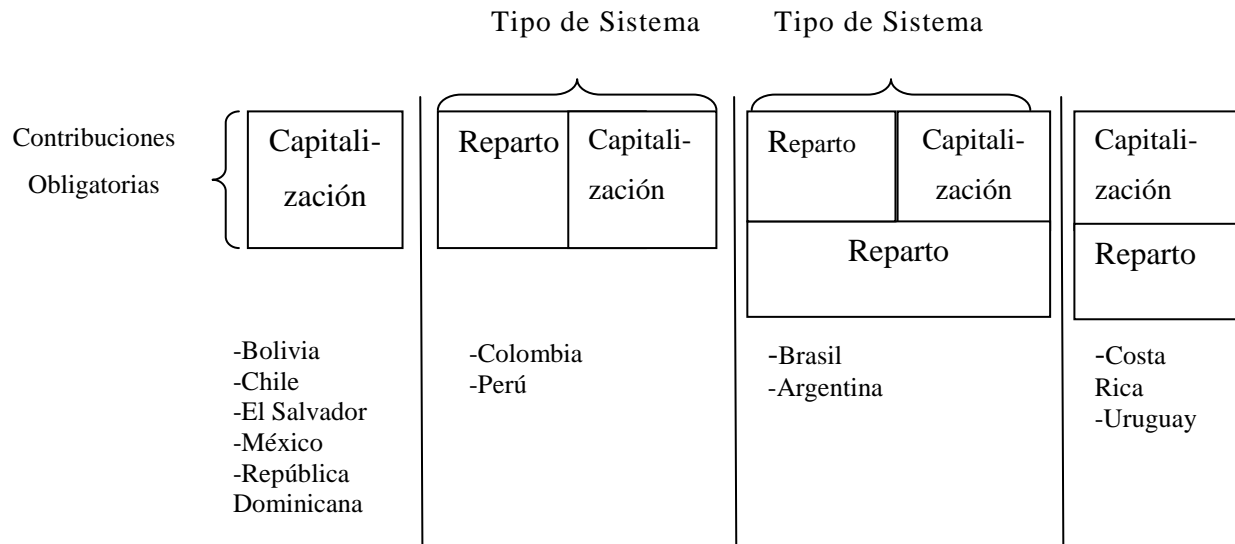
Fuente: ISSA, "Social Security Programs Throughout the World: Europe 2012", Washington, DC (2) Fuente: OCDE, 1999⁷

⁷ Fuente: Prestaciones para hijos-edición de 1999(París, 2000) edición bilingüe en francés y en Inglés. Extraído de "Seguridad Social, Un Nuevo Consenso, OIT, Ginebra 2002.



4. Los Sistemas de Pensiones en los países de América Latina

Gráfico N°1 Tipos de Sistemas de Pensiones en América Latina



Fuente: OIT, Envejecimiento, Empleo y Protección Social 2006



5. Financiamiento de las Pensiones en América Latina

Países	Empleador	Trabajador	Estado	Total	Régimen Financiero
Argentina	10,17	11	E	21,17	Reparto
Bolivia	3	12,21	0	12,21	CD
Brasil a	20	8 a 11	E	28 a 31	Reparto
Colombia					
Programa Público	10,88	3,62	0	14,5	Reparto
Programa privado	12	4	0	16	CD
Costa Rica	8,17	3,67	0,41	12,25	
Pilar Público	4,92	2,67	0,41	8	CPC
Pilar privado	3,25	1	0	4,25	CD
Chile	0	12,67	0	12,67	CD
Ecuador c	3,1	6,04	0,40f	9,74	CPC
salvador	6,75	6,25	0	13	CD
Guatemala	3,67	1,83	25	5,75	CPC
Honduras	1	2	0,5	3,5	CPC
México b	5,15	1,125	G	G	CD
Nicaragua	6	4	0	10	CPC
Panamá	10,25	8	0,8	19,05	CPC/CD
Paraguay d	7,6	4,9	1,5	13	CPC
Perú					
Programa público	0	12,33	0	12,33	PD
Programa privado	0	13,5	0	13,5	CD
R. Dominicana	7,1	2,87	0	9,97	CD
Venezuela	4,82	1,93	E	8,4	CD
Uruguay	12,5-16,50	15	E	27,5-31,50	PD/CD

Fuentes: Mesa Lago, basado en informes de los países; AIOS, 2009; Mesa-Lago, 2010b; US-SSA, 2008-2010⁸. PD: Prestaciones Definidas o de Reparto; CD; Cotización Definida o de Capitalización Individual; CPC; Capitalización Parcial Colectiva; E: El Estado Financia el Déficit; G: El Estado realiza

⁸ Mesa Lagos, Carmelo, Presente y Futuro de los Sistemas de Pensiones frente a las Crisis Mundial, Congreso regional Americano de Derecho del Trabajo Y Seguridad Social, Cartagena de Indias, Mayo del 2010.



6. Cuadro N° 17 Informantes del Poder Ejecutivo

Nombre	Cargo	Fecha
Augusto Iglesias P.	Subsecretario de Previsión Social, del Ministerio del Trabajo	10/02/2012

Cuadro N°18 Informantes de Partidos Políticos

Nombre	Partido	Cargo	(Fecha) Entrevista
Álvaro Elizalde Soto	Socialista (PS)	Vicepresidente	17/03/2012
Guillermo Teillier D.	Comunista (PC)	Presidente	30/06/2012
Ximena Rincón G ⁹ .	Demócrata Cristiano (DC)	Senadora	05/09/2012
Natalia Piergentili D.	Partido Por la Democracia (PPD)	Tesorera Nacional	28/08/2012
Miguel Moreno G.	Partido Radical Socialdemócrata	Vicepresidente	30/08/2012
Mario Desbordes J.	Renovación Nacional	Secretario General	10/09/2012
Jaime Bellolio A.	Unión Demócrata Independiente (UDI)	Pro Secretario	11/07/2012

Cuadro N°19 Informantes del Poder Legislativo

Nombre	Partido	Cargo	Fecha
Francisco Javier Chaguán	Renovación Nacional (RN)	Senador	02/11/2011
Pedro Muñoz	Socialista(PS)	Senador	02/11/2011
Anónimo	Independiente	Senador	14/11/2011
Jorge Burgos	Demócrata Cristiano (DC)	Diputado y Vicepresidente DC	10/01/2012
Ricardo Rincón	Demócrata Cristiano (DC)	Diputado	09/11/2012
Enrique Acorsi	Por la Democracia (PPD)	Diputado	12/03/2012
Hugo Gutiérrez	Comunista (PC)	Diputado	07/01/2012
Lautaro Carmona	Comunista (PC)	Diputado	07/01/2012

⁹ Cabe destacar, que la Senadora Ximena Rincón, en la actualidad, no ocupa un cargo en mesa directiva nacional de la DC, sin embargo, es un referente dentro del partido en materia previsional, bajo los gobiernos de la Concertación, lideró por un tiempo la SUSESO (Superintendencia de Seguridad Social), luego de dejar el cargo, fue parte del Directorio de la AFP PROVIDA, para luego convertirse en Senadora de la República y, en el presente, es parte de la Comisión al interior del Senado, que está estudiando la factibilidad de realizar reformas al sistema previsional. También es pre candidata presidencial de la DC. Es en este marco que su opinión se considera representativa del Partido Demócrata Cristiano en materia previsional.



Cuadro N° 20 Informantes Primarios de Organizaciones Socio Laborales

Nombre	Gremio/Sindicato/Asociación	Cargo	Fecha
Raúl de la Puente	ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales)	Presidente	Nov/2011
Alicia del Basto Hevia	AFUSE (Asociación Nacional de Funcionarios del Sename)	Presidenta AFUSE y Directora Nacional ANEF	Nov/2011
Natalia Céspedes Flores	FENAMIR (Federación Nacional del Ministerio Público)	Presidenta	Nov/2011
Felipe Morales Becerra	ANDIME (Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación)	Director Nacional	Nov/2011
Carolina Negrete H.	ANEF	Directora Nacional ANEF	Nov/2011
Orieta Fuenzalida	ANFUNTCH (Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección del Trabajo)	Directora Nacional ANFUNTCH y Directora Nacional ANEF	Nov/2011
Luis Martín Camus Loyola	ANFUHOSDIP (Asociación de Funcionarios del Hospital Dipreca)	Director	Nov/2011
Roberto Sepúlveda Toro	ANATISEL (Asociación de Nacional de Trabajadores(as)/as del Instituto de Seguridad Laboral)	Presidente	Nov/2011

Cuadro N° 21 Informantes de Organizaciones Ciudadanas

Nombre	Organización	Cargo	Fecha
Luis Mariano Rendón	Movimiento Acción Ecológica	Coordinador	04/11/2011